



RESOLUCIÓN CS N°

457/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2015

Expediente N° 11.197/12

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones R-CDNAT-2014-674, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al Ing. Santiago Rubén MIRANDA, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Cátedra ZOOTECNIA GENERAL de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución R-CDNAT-2014-674 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprueba el Plan de Trabajo del citado docente.

Que el gasto para atender el aumento de dedicación se afectará al cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación exclusiva de la Asignatura Zootecnia General, dado de alta por Res. CS N° 160/07.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 131/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva del Ing. **Santiago Rubén MIRANDA**, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Cátedra ZOOTECNIA GENERAL, de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Escuela de Agronomía - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento será atendido con el cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva de la Asignatura Zootecnia General, dado de alta por Res. CS N° 160/07 y que el mismo está contemplado en la planta de la Facultad, aprobada por Resolución CS N° 180/14.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Naturales, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA